



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CVII 3ra. Época**

**Culiacán, Sin., Lunes 25 de Enero de 2016.**

**No. 011**

## ÍNDICE

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo Social para Adultos Mayores 70 y Más en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2016.

2 - 10

#### AYUNTAMIENTO

**Decreto Municipal No. 75 de Ahome.- Se reforma el Artículo 6 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.**

Decreto Municipal No. 76 de Ahome.- Se adiciona una fracción V al Artículo 40, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 77 de Ahome.- Se adiciona un Artículo 20 Bis al Reglamento de Asignación de Obra Pública para el Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 78 de Ahome.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 79 de Ahome.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ahome.

11 - 17

#### AVISOS GENERALES

Modificación de Ruta (segunda foráneo).- Pedro Enrique Araux Rendón.

Modificación de Ruta (segunda foráneo).- Julián Armando Araux Rendón.

18

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

19 - 32

### AYUNTAMIENTO

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

#### DECRETO MUNICIPAL N° 75

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 6 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 02 de noviembre del 2011, para quedar como sigue:

Artículo 6. En su integración, las Comisiones designadas se procurará que sus integrantes tengan el perfil más a fin a las facultades que le corresponden a cada Comisión. Los Regidores no podrán formar parte de más de 5 Comisiones. Un Regidor no podrá ser Presidente de más de 2 Comisiones.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ALVARO RUELAS ECHAVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique y cumpla en todo lo que se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ALVARO RUELAS ECHAVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Ene. 25

R. NO. 10188089